



PL 225
sobre 23
vence: 15/dic/21

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO
CONSTITUTIVO DEL BANCO ASIÁTICO DE INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA**



Artículo único. Aprobación del Convenio

Apruébase el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, hecho en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015, con la declaración siguiente:



“De acuerdo con el artículo 51, párrafo 2 del Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, el Gobierno del Perú declara que conserva para sí mismo y sus subdivisiones políticas el derecho de gravar los salarios y emolumentos, según sea el caso, pagados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura a los ciudadanos o nacionales peruanos”.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA